

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001400301219970085000.
Demandante: GASEOSAS TOLIMA S.A.
Demandado: ENRIQUE MOTTA CUELLAR.

Para los fines legales pertinentes, déjese en conocimiento de las partes y secretaria tome nota de lo informado por el juzgado primero civil municipal de Ibagué – Tolima., en su oficio N°. 2173 del 05 de agosto de 2021, mediante el cual comunica que dentro del proceso 73001400300119990073800, promovido por DISTRILLANTAS contra ENRIQUE MOTTA CUELLAR, que cursa en ese despacho judicial mediante auto del 02 de agosto de 2021, termino el proceso por desistimiento tácito y dispuso el levantamiento de la medida cautelar, consistentes en embargo de los bienes y/o remanentes, que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso.

De otra parte.


Conforme a lo peticionado por el demandado ENRIQUE MOTTA CUELLAR, se dispone que, por secretaria, ejecutoriado el presente proveído, proceda a la elaboración de los oficios, tendientes al levantamiento de las medidas cautelares, decretadas, conforme lo dispuso el auto del 23 de julio de 2010, en su numeral 3°, que reza:

“3°. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan perfeccionado en el presente proceso. En el evento de que existiere medida cautelar sobre dicho bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiere. Líbrense los oficios respectivos.”

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 035 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ